

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000247

Callao, 15 MAY 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 252 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 14 de Mayo del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; y el Memorando N° 083 – 2015 / GRC / GRDS / DRTPE de fecha 11 de Mayo del 2015, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorando N° 083 – 2015 / GRC / GRDS / DRTPE de fecha 11 de Mayo del 2015, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao solicita a la Oficina de Recursos Humanos la suspensión del descanso vacacional de la Lic. Liz Faviola Ruiz García, Directora de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y encargada de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPEC del Gobierno Regional del Callao – DRTPEC, el cual fue programado a partir del 13 al 24 de Mayo del 2015;

Que, mediante Memorando N° 252 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 14 de Mayo del 2015, la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración solicita dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000237 de fecha 12 de Mayo del 2015;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000237 de fecha 12 de Mayo del 2015 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR